

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48226 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art.23 y 24 LC):

Número de asunto: 1124/2019 - sección B.

Fecha del auto de declaración: 19 de julio de 2019.

Clase de concurso: Concurso consecutivo.

Persona concursada: MARIA SALVA PIBERNAT.

D.N.I. de la concursada: 40.309.487-D.

Domicilio social de la concursada: Pla de Can Vilarnau, calle Codines número 7, piso 2º de la población de Sant Vicenç de Camós CP 17834 (Girona).

Administrador concursal: Don IGNASI CASANOVAS CODINA.

- Dirección postal: carrer Nou, número 20, Entresuelo, de la ciudad de Figueres CP 17600 (Girona).

- Dirección electrónica: fiscal@gestoriamediterrania.com

Régimen de las facultades de la concursada: La concursada persona física tiene SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un MÁXIMO DE UN MES POSTERIOR a la fecha de la publicación en el BOE.

PERSONACIÓN EN LAS ACTUACIONES: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Girona (avenida Ramón Folch núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN.

Girona, 23 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190063013-1